

	POLÍTICA CONTRA HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL		Código:	SSTMA-POL-04
			Versión:	02
			Vigente:	24-07-2023

En **RADIADORES ARNAO INDUSTRIAL SAC** nos dedicamos a brindar servicios de mantenimiento de intercambiadores de calor de la línea de radiadores tipo Mesabi y otros radiadores con tubos de enfriamiento individuales; comprometidos con el respeto a nuestros trabajadores nos comprometemos a:

- ◆ Prevenir y eliminar toda situación que representa actos de acoso y hostigamiento sexual y/o laboral por parte de las personas que trabajan en relación de dependencia, las que brindan servicios complementarios, servicios profesionales u otras que accedan por cualquier motivo a las instalaciones de la empresa.
- ◆ Promover el respeto por la integridad física, social y psicológica de nuestros trabajadores y terceros.

Por tanto también se considerará causantes de acoso cuando el rechazo de una persona a esa conducta, o su sumisión a ella; se emplea explícita o implícitamente como base para una decisión que afecta al trabajo y cuando la conducta de una persona crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien se considera víctima. RAINDSAC investigará de manera seria y confidencial todas las denuncias de hostigamiento, acoso sexual laboral; procediendo con las medidas disciplinarias conforme a la Ley y respetando el derecho a la legítima defensa del acusado.

Pedro Carlos Arnao Salas
Gerente General